BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C.E. Nº 111/2014

COPIA

Asunción, 12 de noviembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratacion Via Excepción CVE Nº 9/2014 "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 9/2014 "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Via Excepción.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 14 Acta 150 del 13 de octubre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar el llamado para el **"Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento"**, en la modalidad de Contratacion Via Excepción.

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota U.O.C. Nº 822/2014 de fecha 01 de octubre de 2014. El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **Expediente Nº 330302** de fecha 01 de octubre de 2014, con **ID Nº 272551.**

Por nota DNCP Nº 33295/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 878/2014 de fecha 15 de octubre de 2014.

Por nota DNCP Nº 35162/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 901/2014 de fecha 21 de octubre de 2014.

Por nota DNCP Nº 36340/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 912/2014 de fecha 28 de octubre de 2014.

Por nota DNCP Nº 37468/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 976/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014 y se solicita la incorporación del llamado al SICP.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP y se cursó invitación a la firma **DATATEC S.A.** Se adjunta nota de invitación a la citada firma.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Ruta

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 10 de noviembre de 2014, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma DATATEC S.A. procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Oferente: DATATEC S.A.

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84121604-001	"Servicio de Sistema Electronico para Transacciones en el Mercado de Divisas"	-	-	Mes	12(doce)	Mensual	5.085.300	61.023.600
Precio Total: Guaraníes sesenta y un millones veintitrés mil seiscientos, incluido el IVA.----------									61.023.600.-

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, la Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos.	Cumple/ No cumple
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada e la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Otros documentos	
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como minimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios de transacciones en el mercado de divisas, en los últimos 2 (dos) años. En caso de presentar factura la misma deberá estar debidamente completada.	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORTEGA
Presidente
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONCELOS DAVIES
Miembro
Comité de Evaluación

RUBEN ROMAN MO
Miembro
Comité de Evalua

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1) Margen de Preferencia.	Sin Dato

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2014. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) según el CDP Nº 339/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014. Atendiendo que el llamado es plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2015 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación técnica, legal y económica realizada a la oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo a la oferta presentada en la apertura de sobre de oferta, según detalle:

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	*84121604-001*	*"Servicio de Sistema Electronico para Transacciones en el Mercado de Divisas"*	-	-	*Mes*	*12(doce)*	*Mensual*	*5.085.300*	*61.023.600*
Precio Total: Guaraníes sesenta y un millones veintitrès mil seiscientos, incluido el IVA.----------									*61.023.600.-*

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33º de la misma Ley, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **DATATEC S.A.** la Contratacion Via Excepción BNF CVE Nº 9/2014 "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas para el Banco Nacional de Fomento", por el monto de G. 61.023.600.- (Guaraníes sesenta y un millones veintitrés mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su oferta presentada y en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba, por el termino de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.